

ACTA No. 13

SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 9 LLEVADA A CABO EL LUNES 28 DE ENERO DEL 2008

En la ciudad de Montecristi, siendo las 15:47, del veintiocho de enero del dos mil ocho, se instala la sesión ordinaria de la Mesa Constituyente No. 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, presidida por la Asambleísta María Augusta Calle. Actúa como Secretaria Relatora la Dra. Lourdes Manosalvas V.

Se constata el **QUORUM** con la **ASISTENCIA** de los siguientes Asambleístas:

1. María Augusta Calle
2. Tania Hermida
3. Luis Hernández
4. Janeth Intriago (Alternativa de Fausto Lupera)
5. Linda Machuca
6. Alexandra Ocles
7. Gabriela Quezada
8. Cristina Reyes
9. Francisco Velasco

No asisten:

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- I. Visita de representantes de ECUARUNARI

A las 15:48 se inicia la audiencia.

Humberto Cholango. Presidente de la ECUARUNARI da un saludo en quichua. Agradece por el recibimiento. Dice que es lengua es la muestra de la diversidad del Ecuador, donde hay diferentes pueblos y nacionalidades, ojalá hubiera traductores para que entiendan las lenguas de los pueblos indígenas. Es honroso estar aquí, somos de la CONAIE, venimos luchando desde hace mucho tiempo buscando que este Ecuador cambie y ojalá que desde este sitio salga una nueva Constitución que recoja las aspiraciones de los ecuatorianos y ecuatorianas. Hemos planteado desde mucho antes, con el levantamiento de 1990, que este país tenía que cambiar, y construir un Estado plurinacional que reconozca la profundidad de la historia, la diversidad y la realidad de los ecuatorianos que están presente en este momento; de alguna manera, eso sustentaría la democracia de este país, pues no han sido reconocidos en anteriores gobiernos, peor aún tomados en cuenta en la Constitución, sólo han sido utilizados como folclor de la democracia, quiere que se integren los ecuatorianos para fomentar una verdadera democracia, respetando la pluralidad y la diversidad que contiene este país. El Estado plurinacional debe propender hacia la equidad social, política, económica del país promoviendo su lengua, su cultura, su gobierno, esto no implica dividir la geografía

política del país, sino más bien dar un privilegio de unirnos más en esta diversidad. Venimos, por tanto a plantear, que es tiempo y hora que los pueblos estemos construyendo nuevas generaciones, el mundo se debate entre las guerras, el destroz, y lo que se quiere es convivir entre las civilizaciones.

A las 15:54, **Bolívar Beltrán**, representante de ECUARUNARI, presenta el producto de una serie de talleres que quieren compartir sobre estado plurinacional y unitario; soberanía popular en el manejo de la economía; soberanía popular y democracia; soberanía ambiental; soberanía alimentaria; y, relaciones internacionales e integración latinoamericana. La exposición dice:

“Estado plurinacional y Unitario.

Es un modelo de organización política para la descolonización de nuestras naciones y pueblos. Hace realidad el principio de un país con unidad en la diversidad

Busca superar el empobrecimiento y la discriminación de siglos de las civilizaciones indígenas.

Supone un cambio en la estructura del Estado y del modelo económico

Propone un Estado radicalmente democrático: recupera y fortalece el Estado y la sociedad para garantizar el ejercicio pleno de la soberanía popular

La plurinacionalidad promueve la equidad social y política, la justicia económica, la interculturalidad de toda la sociedad, y el derecho de las nacionalidades y pueblos al control territorial y a su gobierno comunitario dentro del Estado unitario, en igualdad de condiciones con los demás sectores de la sociedad

No implica “crear un Estado dentro de otro Estado” ni es un mecanismo para garantizar privilegios indebidos. El gobierno territorial comunitario como parte de un Estado *unitario*.

Se requiere recuperar la soberanía popular en el manejo de la economía

El objetivo y los principios de la economía no debe ser la rentabilidad, sino el bienestar humano, el “vivir bien” el “sumak kawsay”. La economía es solo una herramienta al servicio de la comunidad.

El Estado debe recuperar su papel en el manejo indelegable de la economía y de las áreas estratégicas, en la soberanía imprescriptible sobre los principales recursos naturales en acuerdo con las comunidades rurales, y en su papel redistribuidor de la riqueza. Para lograrlo, es imprescindible poner límites precisos a la concentración de la propiedad, a los monopolios económicos privados y subordinarla estrictamente a su función social.

Nacionalización, recuperación y desprivatización de los recursos naturales. Es importante recuperar el principio de áreas estratégicas de la economía (petróleo, minas, agua, energía eléctrica, ondas electromagnéticas o radioeléctricas -frecuencias-, páramos y sistema nacional de áreas naturales protegidas, telecomunicaciones, puertos y aeropuertos, vías de comunicación) las que serán declaradas áreas y recursos estratégicos del Estado y de todas las ecuatorianas y ecuatorianos y: los cuales no podrán ser privatizados, ni concesionados. Se ejercerá sobre la propiedad pública un efectivo control social para garantizar que sea administrada en beneficio de la comunidad.

Prioridad a la economía social, solidaria y colectiva.

Soberanía popular y democracia

La soberanía popular debe ejercerse por una pluralidad de mecanismos democráticos. Se ejercerá *participativamente*, mediante asambleas y cabildos ampliados, consenso informado previo y referéndum, iniciativa ciudadana, rendición de cuentas y revocatoria del mandato; debe ejercerse *representativamente*, mediante la elección de representantes mediante el voto universal y secreto y la paridad entre hombres y mujeres; debe ejercerse *comunitariamente* mediante la designación de autoridades por sistemas propios.

Soberanía ambiental

La biodiversidad y la naturaleza no son una mercancía más que se compra y se vende y a la que se explota irracionalmente, la naturaleza es la *pachamama*, somos parte de la misma, por tanto la relación con los componentes del entorno natural debe ser respetuosa.

Revertir la entrega del patrimonio ambiental y natural de los ecuatorianos. El Estado desconocerá toda concesión petrolera y minera que se haya hecho irrespetando el marco jurídico, las normas ambientales, socioculturales de los pueblos y nacionalidades, que no cumplan con la función social, que no hayan respetado el principio del consentimiento informado previo y que constituyan monopolios u oligopolio privados.

Se establecerá el principio del consentimiento informado previo de las comunidades afectadas, antes de cualquier licitación exploración y explotación petrolera.

Se crearán centros de investigación y producción de ecosistemas naturales y se prohibirá la sustitución de especies nativas por exóticas. El Estado prohíbe la introducción de organismos manipulados genéticamente y de especies exóticas de los cuales el Ecuador sea centro de origen o diversificación.

Soberanía alimentaria

Priorizar en la política del Estado la soberanía alimentaria. El Estado estimulará y fomentará la recuperación, la producción agropecuaria para el mercado interno, basada en la producción familiar, comunitaria, colectiva y solidaria. Por ello será prioridad del Estado el desarrollo productivo agropecuario, se pondrá énfasis en el desarrollo de las pequeñas economías agrarias, pesqueras, artesanales, acuicultura y pecuaria

Se restablecerán los modelos productivos que respeten la naturaleza como la agricultura agroecológica y los saberes ancestrales de producción, ubicando a la producción de pequeña y mediana escala, y la soberanía alimentaria como estrategias viables.

El Estado tomará medidas preventivas para frenar el proceso de degradación y desertificación de los suelos, provocados por los monocultivos y el uso intensivo de agroquímicos. Se incentivará y apoyará integralmente la rehabilitación y restauración de los ecosistemas degradados, y se fomentará la diversificación de la producción y el desarrollo de tecnologías adecuadas con el medio ambiente.

La soberanía alimentaria supone el acceso a la tierra, agua, crédito, asistencia técnica y recursos para producir alimentos propios.

La recuperación de semillas propias.

La recuperación, promoción e impulso de los modelos productivos indígenas y campesinos.

Impulsará una cultura que valore en su justa dimensión al campo y que preserve su cultura alimenticia con productos sanos, libres de productos transgénicos.

Se priorizará siempre la soberanía alimentaria sobre la siembra de productos (maíz, soya, caña, etc.) con fines energéticos .

El fortalecimiento de la investigación y la socialización de los resultados a los campesinos

Políticas que regulen los precios asegurando la venta en condiciones de equidad de la pequeña y mediana producción.

- 1. Relaciones internacionales e integración latinoamericana:**
2. Los principios de la política internacional del país serán la soberanía, la independencia y la solidaridad.
3. No involucramiento en acciones y planes bélicos internacionales, como el Plan Colombia, intervención el Haití, maniobras de entrenamiento UNITAS, etc.
4. Rescisión total de todos los convenios militar internacionales que implique cesión de territorio nacional a potencia extranjera, como el convenio de la Base de Manta y otros.
5. Rescisión de todo convenio internacional económico y comercial que implique cesión de soberanía jurídico-política y desventajas para los ecuatorianos y el Estado.
6. Promover la unidad política, económica, cultural, en un marco de democracia y equidad de los países y de los pueblos de la región latinoamericano y caribeña.
7. Promover la moneda regional, como un mecanismo de recuperar la soberanía monetaria.
8. Se implementará políticas de protección al migrante en el país de residencia o trabajo, a través de la cancillería.
9. Promover la unidad de los países extremadamente endeudados para propiciar la declaratoria de la deuda externa como ilegítima e impagable.

Principios que regulan las Relaciones Internacionales.

1. La paz, cooperación, solidaridad y la igualdad jurídica de los Estados.
2. Condenamos el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos.
3. El derecho internacional es norma de conducta de los Estados.
4. Solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos.
5. Desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos.
6. Establecimiento de un orden económico mundial equitativo, justo y democrático como fundamento de la paz, el desarrollo y la preservación del medio ambiente
7. Derecho de los pueblos a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación internacional basado en el principio del beneficio recíproco.
8. Integración, de manera especial la andina y latinoamericana.
9. Rechazo toda forma de colonialismo, neocolonialismo, discriminación o de segregación;
10. Reconocimiento derecho de los pueblos a su autodeterminación y a liberarse de los sistemas opresivos.

Objetivo de la política internacional

- Soberanía, independencia e integridad territorial del Estado.
- Administración soberana de recursos naturales.
- Rechazar presencia de fuerzas militares extranjeras.
- Proteger los derechos de los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas.
- Mantener y mejorar la inserción estratégica del país en la comunidad internacional.
- Asegurar que la política exterior refleje las aspiraciones del pueblo ecuatoriano, al que rendirán cuenta sus responsables y ejecutores.
- Impedir que la cooperación internacional implique el uso o transferencias de tecnologías que afecten a la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad ecuatoriana, la salud humana y los derechos colectivos.

Reglas del Derecho Internacional

- Ratificación y promulgación en el Registro Oficial de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Parte del ordenamiento jurídico del Estado y prevalecen sobre las leyes y otras normas de menor jerarquía.
- Los tratados de integración y el derecho derivado priman sobre el Derecho Interno en los términos convenidos.

Competencias del Jefe de Estado

- Celebración y ratificación de los tratados y más instrumentos internacionales.
- En los casos de los Tratados que requieran aprobación previa de la Asamblea Plurinacional deberá obtener dicha aprobación antes de ratificarlos.
- El Jefe de Estado, luego de conocido el dictamen de constitucionalidad de la Corte Constitucional, podrá someter a consulta popular los tratados o convenios que, a su juicio, por su trascendencia convenga consultar la opinión del pueblo, en el caso de tratados de integración y/o comercio, será obligatoria dicha consulta;
- Serán sometidos a consulta popular los tratados y convenios internacionales cuando así lo pida el cinco por ciento de los ecuatorianos inscritos en el padrón electoral.
-

La Asamblea Plurinacional aprobará o negar los siguientes tratados o convenios:

1. Los que se refieran a materia territorial o de límites.
2. Los que establezcan alianzas políticas o militares.
3. Los que comprometan al país en acuerdos de integración o de comercio.
4. Los que atribuyan a un organismo internacional o supranacional el ejercicio de competencias normativas y otras derivadas de la Constitución o la ley.

Principios que regulan las Relaciones Internacionales.

1. La paz, cooperación, solidaridad y la igualdad jurídica de los Estados.
2. Condenamos el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos.
3. El derecho internacional es norma de conducta de los Estados.
4. Solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos.
5. Desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos.
6. Establecimiento de un orden económico mundial equitativo, justo y democrático como fundamento de la paz, el desarrollo y la preservación del medio ambiente
7. Derecho de los pueblos a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación internacional basado en el principio del beneficio recíproco.
8. Integración, de manera especial la andina y latinoamericana.
9. Rechazo toda forma de colonialismo, neocolonialismo, discriminación o de segregación;
10. Reconocimiento derecho de los pueblos a su autodeterminación y a liberarse de los sistemas opresivos.

Objetivo de la política internacional

- Soberanía, independencia e integridad territorial del Estado.
- Administración soberana de recursos naturales.
- Rechazar presencia de fuerzas militares extranjeras.
- Proteger los derechos de los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas.
- Mantener y mejorar la inserción estratégica del país en la comunidad internacional.
- Asegurar que la política exterior refleje las aspiraciones del pueblo ecuatoriano, al que rendirán cuenta sus responsables y ejecutores.
- Impedir que la cooperación internacional implique el uso o transferencias de tecnologías que afecten a la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad ecuatoriana, la salud humana y los derechos colectivos.

Reglas del Derecho Internacional

- Ratificación y promulgación en el Registro Oficial de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Parte del ordenamiento jurídico del Estado y prevalecen sobre las leyes y otras normas de menor jerarquía.
- Los tratados de integración y el derecho derivado priman sobre el Derecho Interno en los términos convenidos.

Competencias del Jefe de Estado

- Celebración y ratificación de los tratados y más instrumentos internacionales.
- En los casos de los Tratados que requieran aprobación previa de la Asamblea Plurinacional deberá obtener dicha aprobación antes de ratificarlos.
- El Jefe de Estado, luego de conocido el dictamen de constitucionalidad de la Corte Constitucional, podrá someter a consulta popular los tratados o convenios que, a su juicio, por su trascendencia convenga consultar la opinión del pueblo, en el caso de tratados de integración y/o comercio, será obligatoria dicha consulta;
- Serán sometidos a consulta popular los tratados y convenios internacionales cuando así lo pida el cinco por ciento de los ecuatorianos inscritos en el padrón electoral.
-

La Asamblea Plurinacional aprobará o negará los siguientes tratados o convenios:

1. Los que se refieran a materia territorial o de límites.
2. Los que establezcan alianzas políticas o militares.
3. Los que comprometan al país en acuerdos de integración o de comercio.
4. Los que atribuyan a un organismo internacional o supranacional el ejercicio de competencias normativas y otras derivadas de la Constitución o la ley.

Luis Hernández expone que no va a aplaudir la plurinacionalidad, pregunta cómo lograrían la integración desde la plurinacionalidad, cómo desarrollan la visión de nacionalidades, cómo ven esa nacionalidad robustecida en 20 años y con qué objetivos alcanzados.

Francisco Velasco dice que se debe diferenciar entre los proyectos autonomistas y separatistas, interroga cuál es la diferencia de los planteamientos que hacen los pueblos indígenas con esas autonomías, por tanto.

Humberto Cholango acota que los indígenas son los que más han defendido como ningún grupo social y político el país, en las guerras son los indígenas los que han actuado desde mucho más antes, desde la tropa, hasta ahora no tienen ningún oficial, pero han estado en la lucha; en la guerra del Cenepa, por ejemplo, estuvieron los pueblos shuaras. Estos pueblos se han opuesto a tratados internacionales que perjudican al país. La caracterización de los grupos para acceder a tener la categoría de nacionalidad es distinta dependiendo de cada pueblo, por ejemplo dentro de la confederación quichua hay diferentes pueblos, un Otavalo con un Saraguro tiene diferencias fuertes, siendo ambos de la sierra. El idioma, su historia, sus costumbres, su nivel de autoridad son diferentes dentro de su espacio territorial. Se han agrupado al interior de la CONAIE todas las nacionalidades y pueblos de distintas organizaciones y no ha habido problemas.

En cuanto a las autonomías, dice que no están proponiendo autonomías neoliberales, cuando se hizo el levantamiento de 1990 se pidió a la Asamblea Constituyente declarar el estado plurinacional para construir sus propias autonomías, frente a lo cual los sectores políticos se opusieron porque dijeron que eso era dividir. Más bien ahora existen algunos sectores al interior y exterior del Ecuador que tienen intención de separar al país, ahí sí el caudillismo va a prevalecer por encima de la voluntad popular; somos por naturaleza una sociedad colectiva comunitaria, lo que no existe intención de dividir sino de integrar, no quieren inventar nada, sólo que se constitucionalice lo que está vigente, es decir la existencia milenaria de sus pueblos.

Luis Montaluisa, en cuanto a las nacionalidades, dice que el concepto es un pueblo que tenga historia, lengua cultura, aunque no hace falta territorio, aunque ese elemento también han tenido; tienen más de 15.000 años de historia, pero han sido considerados como extranjeros en sus propios territorios, sin embargo están dispuestos a la construcción del estado plurinacional. Las inquietudes de Tania Hermida se resuelven con un plan de estado. Añade que con su experiencia en el manejo de la biodiversidad, la alimentación y la salud, en los andes, inventaron la papa, los estudios dicen que la papa fue producida con combinaciones a base de injertos sucesivos, es decir que sus antepasados tuvieron un manejo de altísima genética en forma natural, asimismo está la quinua, producto del cual podemos decir que es "hecho en Ecuador": Nuestro aporte es tema de alimentación y salud, un ejemplo de ello es la sangre de drago; el petróleo es pan para ahora, y sólo para unos pocos, y hambre para todos en el futuro. Estas son las diferencias de otras propuestas de autonomía, la propuesta que se plantea es para todos,



para una Constitución con un lineamiento para largo plazo que se visualiza a 300 o 500 años. Explotar el Yasuní es condenar a las futuras generaciones, hay que preservar esa reserva porque son nuestras últimas oportunidades.

En el sistema jurídico, cuando alguien comete una falta se trata de rehabilitarle, pero la acusación que se hace frente a esas prácticas indígenas de bañar en agua fría y hortigar es que se violan los derechos humanos. Entonces se preguntan qué es más violatorio, encerrar a una persona, alejándole de la familia, por mucho tiempo y sin sentencia, o aplicar la pena de muerte, con la cual están en desacuerdo, o aplicar la justicia indígena que pretende rehabilitar inmediatamente sobre la base del reconocimiento de la falta y el inmediato arrepentimiento frente a la comunidad. Por ello insisten en rescatar su cultura y legislar de manera que la población indígena tenga derecho a administrar la justicia en esos términos.

En el sistema educativo se trata de promover la enseñanza del quichua y del español, pues se trata de que se defiendan lo ancestral, por ejemplo en las lenguas indígenas tenemos un pensamiento decimal, existe una visión de largo plazo, en ese marco se verá como algo natural las diferencias, ya que si la misma naturaleza es diversa, la sociedad no puede ser unitaria, no se puede ir contra la naturaleza que es esencialmente plural y biodiversa, por tanto los seres humanos somos biodiversos. Las anteriores autoridades nos han tratado como extranjeros en nuestras propias tierras, sin embargo estamos abiertos a la construcción de un estado plurinacional, que no tenga privilegios sino en igualdad, más bien aprovechando nuestras capacidades y conocimientos ancestrales para beneficiarse de lo que los otros pueblos del Ecuador y del mundo tienen. A 20 años ven una unidad, no impuesta sino sobre la base del consenso, por eso debería haber por lo menos un representante de cada nacionalidad para que eso refleje lo que es el Estado, sino siempre estaríamos ausentes y no sería justo que en el siglo XXI estemos fuera de estos procesos, no queremos dividir el estado sino contribuir a fortalecerlo y desarrollarlo en función de todos.

Bolívar Beltrán indica que el sistema judicial está en crisis, en ciertas regiones del país la justicia ordinaria no ha llegado y la justicia indígena ha sido distorsionada; ahora, bajo el régimen de las juntas del campesinado, hay una forma de administrar justicia que no es ni ordinaria ni indígena. El país no se construye con gente armada, debe procurarse que estos dos sistemas de justicia se encuentren y lleguen a acuerdo de reconocerse jurisdicción y competencia, se debe buscar compatibilización los sistemas de justicia que a título de administrar justicia están causando el caos.

Cladimiro Simbaña fortalece las exposiciones indicando que la plurinacionalidad no es un intento de autonomías aparte, sino procurar integrarse al país, al contrario de las propuestas de autonomía, las estructuras deben fortalecer el estado unitario, son los sistemas de gobierno los que imponen esa pauta, este estado debe permitir no sólo las formas de gobierno social de los pueblos y nacionalidades indígenas, sino también un proceso de aplicación del resto de pueblos del Ecuador. Cuando se habla de gobiernos y pueblos territoriales se habla de una forma colectiva a nivel económico y político, cómo se organiza la justicia comunitaria, cómo se fortalecen las estructuras del estado sin debilitar las estructuras sociales.

Gabriela Quezada solicita que se profundice en los conceptos de estado nacional y estado plurinacional, que se explique cómo se relaciona la interculturalidad con la plurinacionalidad, que son de los conceptos más confusos por lo que no se logra aclarar esta diferencia y complementariedad, sin tenerlos como excluyentes, para dar un salto de la interculturalidad hacia la plurinacionalidad.

Humberto Cholango: la construcción de un estado plurinacionalidad es el reconocimiento a las nacionalidades existentes, en la interculturalidad necesariamente hay que reconocerse, Luis Macas dice siempre: 500 años hemos vivido de espaldas, es momento de sentarnos de frente para mirarnos y construir este país. Todos estamos condenados a vivir juntos en medio de las diferentes, no puede existir una cultura si una adicional es superior a la otra; la interculturalidad debería ser una respuesta a lo único. *La plurinacionalidad es el reconocimiento a las formas milenarias compartiendo con la constitución.*

A las 16:46 reingresa Fausto Lupera.

Mariano Morocho: la interculturalidad podría tratarse como un medio y como un fin, ahora se trata como medio, el fin sería la interculturalidad para llegar a la pluriculturalidad.

A las 16:50 sale Luis Hernández

Tania Hermida: es una partida el concepto de que el Ecuador debe ser un estado plurinacional, porque siempre ha sentido que incluso con la declaración del 1998 tiene la sensación de que los mestizos hemos quedado fuera de la interculturalidad, no hay manera de que se produzca un intercambio. La cosmovisión de otros mestizo, dentro de la cultura mestiza, también plantea una gran diversidad cultural que no es étnica, que merece ser respetada y un lugar en el debate. Desde lo cultural se impulsa la plurinacionalidad no solo como un derecho humano sino con lo contemporáneo y con lo ancestral. Consulta su versión sobre el censo y su versión de la población indígena.

Guillermo Churuchumbi: el estado nación está relacionado con un solo sistema jurídico, de educación, de justicia, de economía. La nación tiene que ver con la sociedad, en el caso ecuatoriano, hablamos de un solo Estado plurinacional, se habla que dentro de ese estado caben varios sistemas de educación, de economía, políticos. Se quiere profundizar el sistema educativo quichua, shuar (tiene un idioma, una lógica de pensamiento distinto, otra cosmovisión) en este país existen 14 idiomas, 15 con el español, 16 con el inglés; sin la plurinacionalidad no hay interculturalidad, porque hoy algunos científicos sociales a lo interno están queriendo hacer sinónimo de homogenización. Primero hay que fortalecer las identidades de cada nacionalidad, entonces recién están en posibilidad de entrar en procesos interculturales, no puede entrar en la intercultural de una sola, primero se debe reconocer las entidades históricas, los pueblos indígenas no son grupos sociales, juegan tres roles como entidades históricas, como sujetos sociales y como sujetos políticos; y básicamente el rol que no se les ha reconocido es el de sujetos políticos.

A las 16:57 ingresa Luis Hernández.

Continúa la exposición Guillermo Churuchumbi: En Asamblea se discute y se decide cómo sancionar a quien ha cometido una infracción y a partir de las causas se hacen procesos de aconsejamiento, rehabilitación social y psicológica, pero también se define la sanción. Bañar con hortiga y agua significa que se vaya la mala energía, o se preferiría mejor 3 años de cárcel sin sentencia, especializándose para ser mejor delincuente. Insiste que que quieren que se reconozca y se constitucionalice es lo que han vivido.

En cuanto al censo dice que pusieron sólo un indicador, que no permitió evacuar el tema indígena, muchos indígenas -siendo indígenas- no han respondido con sinceridad, hubo una política de discriminación y de autonegación.

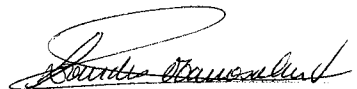
Alexandra Ocles expresa que la exposición ha ayudado a aclarar conceptos en el tema de lo plurinacional. Pregunta sobre cuál es la visión y posición frente a la titularidad de recursos naturales que están en territorios ancestrales, aunque está dentro de los derechos colectivos, a caso su posición es que debería el Estado solicitar autorización al pueblo indígena. Estos cuestionamientos los plantea porque ya han habido conflictos.

Humberto Cholango añade que sobre los recursos naturales hay muchas concesiones (más de 4000) las cuales se han dado sin previa información y consulta a las comunidades, es ahí cuando se generan los conflictos. Lo mismo pasa en tema petrolero, del agua y de otros recursos. Se han hecho consultas que han sido forjadas y manipuladas, por eso la legislación debe progresar y clarificar más, una consulta reúne sólo a un grupo, eso debe ser así, hay que reconocer a la autoridad de la comunidad que es cambiada periódicamente. Quieren que de aquí se salga con un gran abrazo de ecuatorianos, con unidad y que la nueva Constitución dé nuevas posibilidades a todos, con soberanía, igualdad y equidad para que sea el legado de sus hijos.

A las 17:05 se termina la audiencia.

María Augusta Calle indica que su intervención ha sido oportuna, clarificadora y necesaria, por lo que les agradece.

A las 17:05 se clausura la sesión para que los Asambleístas concurran a la reunión del Pleno.



Dra. Lourdes Manosalvas V.
SECRETARIA RELATORA

